

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16650 BARCELONA

Edicto.

Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Sección primera: declaración del concurso 286/2021
Sección: G.

Concurso abreviado 286/2021.

NIG: 0801947120218003368.

Fecha del auto de declaración. 16/03/2021.

Clase de concurso. CONSECUTIVO.

Entidad concursada. ECOBOTIGA, S.L., con domicilio en Rambla de Poblenou, n.º 19, Bajos, y provista de CIF B-65926115.

Administradores Concursales.

Se ha designado como Administrador Concursal: CARLOS MENGUAL RUZ.
Dirección postal: Travessera de les Corts, 373, 08029 Barcelona.

Dirección electrónica: cmengual@cmrlegal.net

Régimen de las facultades del concursado. SUSPENDIDAS.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 112 – Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 19 de marzo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A210020449-1